



Bogotá D.C., 07 de octubre de 2019
SDM-SC- 219939

Señor (a):
HECTOR FERNANDO JARAMILLO ACOSTA
CLL 35 SUR # 78B-33 BLOQUE 14 ENTRADA 3
CELULAR. 3022437413
BOGOTA

REF: RTA--SDM-227043

Señor(a) JARAMILLO ACOSTA:

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que el mediante radicado SDM 120116 usted ya había realizado la misma solicitud, invocando los mismos fundamentos jurídicos; a la cual se dio debida respuesta de manera clara y precisa resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, mediante radicado SDM-SC- 104536

Teniendo en cuenta lo anterior, se reitera y se anexa copia de dicha respuesta, de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

***Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.**

(...) Respecto de peticiones reiterativas y resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieran negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane." (subrayada fuera de texto)

Se le reitera que la dirección de notificación para la fecha de los hechos es: CL 35 # 78B-33 SUR de BOGOTÁ, Tal como se observa a continuación:

[illegible][illegible]

7 - 35

adboqcta.gov.co

95

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Datos de los propietarios

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

HECTOR FERNANDO JARAMILLO ACOSTA

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CEDULA CIUDADANÍA - 87712108

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 17/01/2009

Dirección:

CL 35 N 78B-33SUR

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Municipio:

BOGOTÁ

Correo Electrónico:

NOTRENE@HOTMAIL.COM

Teléfono:

2732002

Teléfono móvil:

3007832837

Así las cosas, partiendo de lo anterior y según los documentos anexados junto con su escrito se tiene que la dirección que usted registra en el RUNT no indica el (el número de Bloque ni de Entrada) , por tal razón fue devuelto por la causal DIRECCIÓN NO EXISTE.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comperendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición

. "Bogotá, mejor para todos "


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Roman Castañeda

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15160

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-227043/ HECTOR FERNANDO JARAMILLO ACOSTA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-219939 del 07 DE OCTUBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

Lo respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-227043.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA